



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8153

BUENOS AIRES, 06 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-13651-14-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada T&T S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020034711 como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 3462/09, solicita su nueva habilitación como Importador, Exportador y Acondicionador en envase Secundario en el domicilio de la Sección II, Manzana 2, Lote 20 de la Zona de Propósitos Generales de la Zona Franca de La Plata, provincia de Buenos Aires, y la baja del establecimiento ubicado en la Av. Elvira R. de Dellepiane esq. Benjamín Juan Lavaisse (ex Benito Correa), Lado Este, Dársena Sur, Puerto de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N°

LD
LV



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8153

1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma T&T S.A. en el domicilio de la Sección II. Manzana 2, Lote 20, de la Zona de Propósitos Generales de la Zona Franca de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020034711 como Importador, Exportador y Acondicionador en envase secundario de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma T&T S.A. como Importador y Exportador de Productos de Uso Domestico con domicilio en la Av. Elvira R. de Dellepiane esq. Benjamín Juan Lavaisse (ex Benito Correa), Lado Este, Dársena Sur, Puerto de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: La Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Bioquímico, LOPEZ, Oscar Clemente Florentino, Matrícula Profesional N° 2120.

ARTICULO 4º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3462/09, bajo el RNE N° 020034711 a la firma T&T S.A.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el

LD.
LU



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8153

Nº 020034711 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición.

ARTICULO 6º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 170, 171, 172.

ARTICULO 7º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-13651-14-1

DISPOSICIÓN N°
ca

8153

LD
OR

DR. LEONARDO YERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Importador, Exportador y Acondicionador en Envase Secundario de:

- Aromatizantes (líquidos, sólidos, semisólidos: geles)
- Limpiadores (líquidos, aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, semisólidos: pastas)
- Productos para Acabado de Superficies (líquidos, aerosoles, semisólidos: pastas)

EXPTE. N° 1-47-0000-13651-14-1

DISPOSICION N°
ca

8153

LD-
af

DR. LEONARDO MEDINA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.